

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22280 MURCIA

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 934/2019 y NIG nº 30030 42 1 2019 0014332 se ha dictado en fecha 26 de mayo de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores Luis Ángel Jul López con DNI 33849889F, y Miriam Camargo Portal con DNI 33347232S cuyo domicilio lo tienen en calle Osa Menor 15, bajo, El Puntal, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Pedro José Gómez Martínez, con domicilio postal en Plaza Reina Sofía nº 7, Puente Tocinos, teléfono 607340848 y dirección electrónica pedro.gomez.economistamurcia@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 2 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A200029675-1